

01136

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPER SOCIEDAD ANONIMA

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROPER SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1986, ante la Notaria Decimatercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-1-1-03728 el 17 mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 6.313 el 7 de junio de 1989.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sucre Pérez Baquerizo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 5'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 8'000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: María Rosa Pérez de Areco, Sucre Pérez Baquerizo, David Pérez Mac.Collum, Xavier Pérez Mac.Collum y Andrés Pérez Mac.Collum.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas. Además se introduce la reforma a los Artículos Sexto, Décimo, Decimotercero, Decimocuarto y Decimoquinto, los mismos que hacen referencia a la administración de la Compañía, la misma que la ejercerán el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente y los Gerentes; a las atribuciones de la Junta General; a las atribuciones del vicepresidente; a las atribuciones de los Gerentes, y, al tiempo de duración en el cargo del Presidente y del Gerente General.

Guayaquil, 16 de junio de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

□ 32 páginas

□ Guayaquil, Ecuador □ Jueves 29 de Junio de 1989

□ AÑO 68 □ N° 287

EL UNIVERSO

EL MAYOR DIARIO NACIONAL